



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

RESOLUCIÓN No. RES/SECT/43/2023

VISTO, para dar cumplimiento a la **Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/720/2022**, en relación a la **Solicitud de Información No. 020058722000495**, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La **Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000986**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La **Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000986**, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

ANTECEDENTES

1. En fecha 01 de diciembre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1721/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/720/2022**, en relación a la **Solicitud de Información No. 020058722000495**.
2. En fecha 01 de diciembre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM-5058/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000986**.
3. En fecha 05 de diciembre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. TES/JUR/8895/2023, por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000986**.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Por tal motivo, en fecha 06 de diciembre de 2023 se convoca a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que fue celebrada en fecha 07 de noviembre de 2023, en la cual, se requiere a los Servidores Públicos Habilitados en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, la Oficialía Mayor, Lorely Nieto Molina y la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Dulce Mireya Aispuro Valenzuela**, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus solicitudes.

En uso de la voz dentro del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, manifestó:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la Resolución del Recurso de Revisión número RR/720/2022, recibida en fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, derivado de la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 020058722000495, la cual se planteó de manera textual en los siguientes términos:

"...En mi uso de mi derecho a pedir información, quieron que me den en formato digital, como sea que llamen a los documentos, contancias, actas, papeles que a continuación señalo: 1 Quiero los documentos completos, facturas y/o recibos donde consten los pagos que implicó realizar la rueda de prensa que dio el Síndico Héctor Israel Cesena Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en Restaurante Sanborns, incluyendo culaquier pago realizado en la sede de la entrevista o cualquier otro gasto que haya sido realizado en preparación a esa entrevista. 2 Quiero un listado con nombre completo de las personas que trabajan en SINDICATURA que hayan estado presentes en la rueda de prensa que dio el Síndico Héctor Israel Cesena Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en Restaurante Sanborns. 3 Solicito se me informe por el Síndico Héctor Israel Cesena Mendoza, si con motivo de las amenazas que dice haber recibido en la rueda de prensa que dio el día 13 de junio de 2022 en Restaurante Sanborns, lo cual dijo entre el minuto 7:20 y 9:20 de su entrevista, ha interpuesto denuncias ante la Fiscalía General del Estado, y que me diga el nombre de las personas que lo han amenazado..." (Sic).

Por lo que, con el fin de dar la debida atención a la Resolución del Recurso de Revisión número RR/720/2022, mediante la cual se determinó lo siguiente: "...De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina MODIFICAR, la



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información para los siguientes efectos: 1.- El sujeto obligado deberá realizar una nueva búsqueda exhaustiva en las áreas o departamentos que puedan tener lo peticionado..." (Sic); se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativas de la Sindicatura Municipal, con el oficio número DJ/1717/2023 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, mismo que fue respondido mediante oficio número CA/336/2023 de fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el C. Salvador Moreno Bernal, Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el cual nos informa lo siguiente: "...que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Coordinación Administrativa, no se localizó documentos, facturas o recibos donde consten pagos realizados para la rueda de prensa que dio el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en el Restaurante Sanborns, así mismo, cabe mencionar que la Sindicatura Municipal no cuenta con partida presupuestal para llevar a cabo ruedas de prensa, por lo que esta Coordinación Administrativa no tramitó ni genero ningún pago..." (Sic)

Por lo que la información respecto a los documentos, facturas y/o recibos donde consten los pagos que implicó realizar la rueda de prensa que dio el Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en el Restaurante Sanborns, incluyendo cualquier pago realizado en la sede de la entrevista o cualquier otro gasto que haya sido realizado para la preparación de la entrevista, es inexistente.

Por lo anterior, solicito al Comité de Transparencia, confirme la declaración de la inexistencia de la información respecto a los documentos, facturas y/o recibos donde consten los pagos que implicó realizar la rueda de prensa que dio el Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en el Restaurante Sanborns, incluyendo cualquier pago realizado en la sede de la entrevista o cualquier otro gasto que haya sido realizado para la preparación de la entrevista, para dar cumplimiento en tiempo y forma a la Resolución; lo anterior, con fundamento con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. Es cuanto." (Sic)

En uso de la voz dentro del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina**, manifestó:

"En fecha 24 de noviembre de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000986, que consiste en lo siguiente:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

"Buen día, a través de la presente ocurro a solicitar a esta autoridad si cuenta con información que avale si el Gobierno del Estado de Baja California, el Ayuntamiento de Mexicali, alguna de sus dependencias o secretarías actualmente cuenta con contrato (s) celebrado (s) vigente (s) o en su caso pagos pendientes por sus servicios con la persona moral INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o a través de su representante legal C. PABLO VALDES LEAL Asimismo, ocurro a solicitar en caso de su existencia copia de dichos contratos. Sin más agradezco de su tiempo. Gracias." (Sic).

Con el fin de dar la debida atención a dicha solicitud, mediante Oficio Número OM-5052/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023 se solicita al Departamento de Recursos Materiales, realice las gestiones necesarias a efecto de otorgar, a la brevedad posible, la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública antes mencionada, informándole así mismo, el contenido de dicha solicitud.

En fecha 01 de diciembre de 2023, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales nos informa mediante oficio RM-1598/2023, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales del departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, y de conformidad a las atribuciones estipuladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, nos advierte que no se cuenta con contratos celebrados vigentes con la persona moral denominada INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar a la brevedad posible, la Declaración de Inexistencia de la Información, respecto a la imposibilidad de presentar la información que nos ocupa, toda vez que, el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, no cuenta con registro de contratos celebrados con la empresa denominada INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, derivado de la solicitud de información con número de folio 020058723000986, el cual se fundamenta en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California." (Sic).

En uso de la voz dentro del PUNTO SEXTO del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Dulce Mireya Aispuro Valenzuela, manifestó:

"Buenos días, integrantes del Comité por medio del presente, y de conformidad con la solicitud de aprobación de la inexistencia de información, presentada por esta dependencia mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2023, me permito exponer lo siguiente:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Que en fecha 24 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió la solicitud de acceso a la información pública número 020 058 723 000 986, mediante la que se requirió la siguiente información a esta dependencia:

"Buen día, a través de la presente ocurro a solicitar a esta autoridad si cuenta con información que avale si el Gobierno del Estado de Baja California, el Ayuntamiento de Mexicali, alguna de sus dependencias o secretarías actualmente cuenta con contrato (s) celebrado (s) vigente (s) o en su caso pagos pendientes por sus servicios con la persona moral INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o a través de su representante legal C. PABLO VALDES LEAL. Asimismo, ocurro a solicitar en caso de su existencia copia de dichos contratos. Sin más agradezco de su tiempo. Gracias. Datos complementarios: Persona moral: INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Representante legal: PABLO VALDES LEAL Servicio: Construcción"(Sic)

Procediéndose a solicitar en fecha 27 de noviembre de 2023, mediante oficio TES/JUR/8734/2023, al jefe del Departamento de Egresos de esta dependencia, remita la información requerida, de conformidad con las atribuciones que le son conferidas.

Posteriormente, en fecha 30 de septiembre de 2023, mediante escrito TES/EG/8891/2023, se recibió respuesta del Jefe del Departamento de Egresos, a través del cual señala que: "... derivada de la revisión efectuada al subsistema del egreso de este Departamento, no se localizaron registros y/o evidencia de pagos pendientes por sus servicios de la persona moral INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o a través de su representante legal C. PABLO VALDES LEAL, dentro del periodo comprendido de 5 años anteriores, de conformidad con las disposiciones fiscales en cuanto a la conservación de la documentación".

Por lo anterior, y considerando que el artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio, señala que la Tesorería para el cumplimiento de sus atribuciones tendrá bajo su cargo entre otros, al Departamento de Egresos mismo que tendrá como función, coordinar el pago de las erogaciones municipales, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio, el cual dispone que en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, debiendo aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Al respecto, el Departamento de Egresos, se abocó a la búsqueda exhaustiva de la información, mediante la acción de la búsqueda en el subsistema del egreso procediendo a rendir informe en el que hace del



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

conocimiento la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no se localizaron registros y/o evidencia de la información solicitada, **teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva** atendiendo a las circunstancias siguientes: **Modo**, a través de la búsqueda visual en el subsistema electrónico del egreso del Departamento de Egresos de la Tesorería; **Tiempo**, siendo el 30 de noviembre de 2023; **Lugar**, en las instalaciones del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal, ubicado en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad, y siendo el **encargado de la búsqueda de la información**: el Jefe del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, me permito solicitar a este H. Comité, la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información de mérito, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000986, con fecha de término 11 de diciembre de 2023. Es cuanto." (Sic)

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

b) De la Inexistencia de la Información:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 131.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 132.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 191.- En los casos en los que, conforme a sus atribuciones, la información solicitada no se encontrare en los archivos de los Sujetos Obligados, el Comité analizará el caso y tomará las medidas para localizar la información; debiendo expedir una resolución, de manera fundada y motivada, que confirme la inexistencia del documento, la cual deberá ser notificada al solicitante.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Artículo 126.- En el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

III.- Motivación.

En relación al PUNTO CUARTO: Analizando la petición de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es procedente se confirme la Inexistencia de la Información por lo que hace a documentos, facturas y/o recibos donde consten los pagos que implicó realizar la rueda de prensa que dio el Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en el Restaurante Sanborns, incluyendo cualquier pago realizado en la sede de la entrevista o cualquier otro gasto que haya sido



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

realizado para la preparación de la entrevista, en virtud que del oficio número CA/336/2023 de fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el C. Salvador Moreno Bernal, Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el cual informa, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de dicha Coordinación Administrativa, no se localizaron documentos, facturas o recibos donde consten pagos realizados para la rueda de prensa que dio el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en el Restaurante Sanborns, así mismo, cabe mencionar que la Sindicatura Municipal no cuenta con partida presupuestal para llevar a cabo ruedas de prensa, por lo que dicha Coordinación Administrativa no tramitó ni genero ningún pago; por lo que la información respecto a los documentos, facturas y/o recibos donde consten los pagos que implicó realizar la rueda de prensa que dio el Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en el Restaurante Sanborns, incluyendo cualquier pago realizado en la sede de la entrevista o cualquier otro gasto que haya sido realizado para la preparación de la entrevista, es inexistente. Lo anterior, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/720/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058722000495, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, así como establecidas las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda exhaustiva, que dio origen a la Declaración de dicha Inexistencia.

En relación al PUNTO QUINTO: Una vez analizada la petición de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es procedente se confirme la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa a contratos celebrados vigentes con la persona moral denominada INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud que del oficio número RM-1598/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales informa, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales del departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, y de conformidad a las atribuciones estipuladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, no se cuenta con contratos celebrados vigentes con la persona moral denominada INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Por lo que resulta fundada y motivada la Confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información solicitada por la Oficialía Mayor para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000986, así como establecidas las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la búsqueda exhaustiva, que dio origen a la Declaración de dicha Inexistencia.

En relación al PUNTO SEXTO: Una vez analizada la petición de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es procedente se confirme la Declaración de Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa a registros y/o evidencia de pagos pendientes por sus servicios de la persona moral INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o a través de su representante legal C. PABLO VALDES LEAL, dentro del periodo comprendido de 5 años anteriores, de conformidad con las disposiciones fiscales en cuanto a la conservación de la documentación, en virtud que del oficio número TES/EG/8891/2023, el Jefe del Departamento de Egresos, señala que: "... derivada de la revisión efectuada



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

al subsistema del egreso de este Departamento, no se localizaron registros y/o evidencia de pagos pendientes por sus servicios de la persona moral INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o a través de su representante legal C. PABLO VALDES LEAL, dentro del periodo comprendido de 5 años anteriores, de conformidad con las disposiciones fiscales en cuanto a la conservación de la documentación"; teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una **búsqueda exhaustiva** atendiendo a las circunstancias de **Modo**, a través de la búsqueda visual en el subsistema electrónico del egreso del Departamento de Egresos de la Tesorería; **Tiempo**, siendo el 30 de noviembre de 2023; **Lugar**, en las instalaciones del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal, ubicado en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad, y siendo el encargado de la búsqueda de la información, el Jefe del Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal. Por lo que resulta fundada y motivada la Confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información solicitada por la Tesorería Municipal para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058723000986.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

RESUELVE

PRIMERO.- En relación al **PUNTO CUARTO** del Orden del día, se **CONFIRMA** la Declaración de Inexistencia de la Información, por lo que respecta a la información relativa a documentos, facturas y/o recibos donde consten los pagos que implicó realizar la rueda de prensa que dio el Síndico Héctor Israel Ceseña Mendoza, el día 13 de junio de 2022 en el Restaurante Sanborns, incluyendo cualquier pago realizado en la sede de la entrevista o cualquier otro gasto que haya sido realizado para la preparación de la entrevista, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/720/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058722000495, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

SEGUNDO.- En relación al **PUNTO QUINTO** del Orden del día, se **CONFIRMA** la Declaración de Inexistencia de la Información, por lo que respecta a la información relativa a contratos celebrados vigentes con la persona moral denominada INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058722000986, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

TERCERO.- En relación al **PUNTO SEXTO** del Orden del día, se **CONFIRMA** la Declaración de Inexistencia de la Información, por lo que respecta a la información relativa a registros y/o evidencia de pagos pendientes por sus servicios, de la persona moral INGENIERIA Y EDIFICACIÓN VERSUM



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

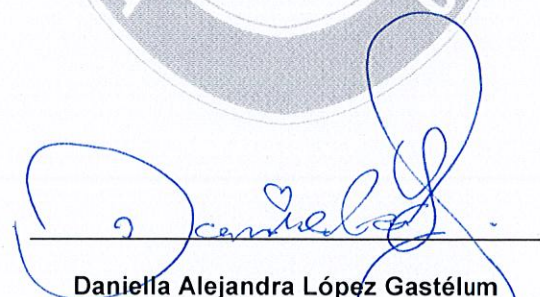
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o a través de su representante legal, C. PABLO VALDES LEAL, dentro del periodo comprendido de 5 años anteriores, de conformidad con las disposiciones fiscales en cuanto a la conservación de la documentación, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058722000986, solicitada por parte de la Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Daniella Alejandra López Gastélum**, Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Claudia Garzón Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



Daniella Alejandra López Gastélum
Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

6

G



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**RESOLUCIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.**



Claudia Garzón Aguilar

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Ricardo Ledesma Ochoa

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

La presente foja forma parte de la Resolución de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 07 de diciembre de 2023.

9